



Montevideo, 04 de Marzo de 2010

COMUNICACION N° 2010/047

Ref: NOTAS DEL B.C.U. SERIE 32 EN UNIDADES INDEXADAS, AL 4.50% ANUAL, A 10 AÑOS DE PLAZO, POR UN MONTO DE 2.000:000.000.- (DOS MIL MILLONES DE UI).

Se comunica que el Banco Central del Uruguay ha fijado las siguientes condiciones de la serie de referencia.

INSTRUMENTO	Notas del B.C.U. en UI – Serie 32
MONTO TOTAL	UI 2.000:000.000
INTERES	4.50 % anual
PAGO DE CUPONES	05/09 y 05/03
FECHA DE EMISION	05 de Marzo de 2010
PLAZO	10 años
FECHA VENCIMIENTO	05 de Marzo de 2020
AMORTIZACION	Al vencimiento del plazo.

Colocación: Por el sistema de licitación y solamente a precios competitivos por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Fondos de Inversión, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

La presente emisión se realiza exclusivamente mediante la acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.

El **monto mínimo de acreditación en cuenta**, y por consiguiente de negociación posterior entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de **UI 100.-** (unidad indexada: cien). Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

Contenido de las propuestas: Deberán indicar el monto valor nominal que se desea suscribir de cada uno de los instrumentos y el precio a integrar **expresado en unidades indexadas** (precio a pagar con dos decimales por cada UI 100.- de valor nominal) más el interés corrido desde la fecha de emisión o último cupón vencido hasta la fecha de integración. Las mismas serán enviadas por el Sistema Electrónico VALNET.

Monto mínimo de propuesta: UI 100.000.- Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de UI 10.000.-



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Adjudicación: Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por el Banco Central del Uruguay. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un único precio que será el de corte. El Banco Central del Uruguay queda facultado para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido a la suscripción por ofrecimientos equivalentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Central del Uruguay estará facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 150% del total licitado, permitiendo a las instituciones presentar sus propuestas hasta el referido monto. (Com.N°2009/123)

El importe efectivo de los montos adjudicados será debitado, de la cuenta corriente en moneda nacional abierta en este Banco Central del Uruguay, **por el equivalente en moneda nacional de la unidad indexada a la fecha de integración.** A estos efectos el solo hecho de la presentación de las propuestas autoriza al Banco Central del Uruguay a debitar de la cuenta el importe que corresponda.

Pago de servicios: Los intereses y la amortización se liquidarán por el equivalente de la **unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos**, acreditándose en todos los casos en la cuenta corriente en moneda nacional.

Nota: recepción de propuestas, montos a licitar y fecha de integración se comunicará en cada llamado.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área Gestión Monetaria y de Pasivos